

tas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—66.262.

PROMOCIONES CULTURALES GUADALAJARA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital

La Junta General de la Sociedad celebrada en el domicilio social el 27 de septiembre de 2007, ha acordado reducir el capital social en ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (142.169,60 euros), para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas, según balance cerrado a 31 de diciembre de 2006, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones al portador en que se divide el capital social en cinco euros con ochenta céntimos (5,80 euros) por acción, de modo que el capital social quede fijado en un millón trescientos treinta y un mil un euros con sesenta céntimos (1.331.001,60 euros), representado por 24.512 acciones al portador de cincuenta y cuatro euros con treinta céntimos (54,30 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 24.512; reducción que deberá ejecutarse en el plazo de un año desde la adopción de dicho acuerdo.

Guadalajara, 27 de septiembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Vicente Ayuso García. 66.554.

PROMOCIONES SA PORTAÇA 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Mataich contra Promociones Sa Portaça 98, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Promociones Sa Portaça 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.532,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—66.470.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES J. L. MAHÍA PACÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 60/05 seguida en este Juzgado a instancia de don Everaldo Rafael Luiz Felipe de Jesús contra la empresa «Promociones y Construcciones J. L. Mahía Pacín, S.L.» se dictó auto en fecha 2 de octubre de 2007 por el que se declara la insolvencia de dicha empresa ejecutada para el resultado de la referida ejecución por la cantidad de 1.763,45 euros, insolvencia

que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—66.108.

PROMOTORA CASTELLANA 97, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ENAHE 97, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Promotora Castellana 97, Sociedad Limitada» y de «Enahe 97, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de octubre de 2007, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Enahe 97, Sociedad Limitada» por «Promotora Castellana 97, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 23 de octubre de 2007, aprobándose asimismo los correspondientes balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2007. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de julio de 2007.

Se mantiene a disposición de las personas reseñadas en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación completa sobre la fusión a que se refiere el citado artículo, para su examen en el domicilio social. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Administrador Único de «Promotora Castellana 97, Sociedad Limitada», Julio Sánchez Jiménez.—Administrador Único de «Enahe 97, Sociedad Limitada», Antonio Herrerra Gutiérrez.—67.297. 2.ª 8-11-2007

PROYECTOS TREMA, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 97/07 a instancias de D./Dña. Candelaria Siverio Grillo contra Proyectos Trema, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la ejecutada Proyectos Trema, S.L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 893,87 euros de principal, más , más 132 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 16 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Eugenio Felix Ortega Ugena.—66.123.

QUILASSOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 46/07, a instancia de M.ª del Carmen Dopazo Failde, contra la empresa Quilassos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15.10.07 Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.133,07 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—66.255.

QUO MIX, S. L. (Sociedad cedente)

ISABEL BALMES VIVES

JULIO DE MIQUEL BERENGUER (Cesionarios)

Por acuerdo de la Junta General de la sociedad de fecha 21 de mayo de 2007 se ha procedido a su disolución y liquidación al amparo del art. 117 de la Ley de Sociedades Limitadas acordándose llevar a cabo la cesión global del activo y pasivo social por iguales partes a los socios Sres. Isabel Balmes Vives y Julio de Miquel Berenguer. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente, y de los cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el derecho de oposición de los acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, derecho que se omitió en los anteriores anuncios.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Liquidador, Julio de Miquel Berenguer.—66.445.

R. C. DEMIGUELSANZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 102/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Oscar Saul García Pinto contra la ejecutada, «R. C. Demiguelsanz, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 938,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 25 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia, María García-Morato Moreno-Manzanao.—66.612.

RACO TEKNIÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pérdida certificación

Raco Trading, Sociedad Anónima, como interesado de la certificación número 07187627 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de julio de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición

ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Sondika, 24 de octubre de 2007.—Administrador Único, Roberto Martínez de la Iglesia.—66.504.

RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Advertidas erratas en las inserciones de los anuncios de fusión de las sociedades arriba mencionadas, publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 211, página 37706, de 2 de noviembre de 2007; número 212, página 37865, de 5 de noviembre de 2007, y número 213, páginas 38129 y 38130, de fecha 6 de noviembre de 2007, se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELEONI, S. L.

Sociedad unipersonal»

Debe decir:

«RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

RADIO I TELEVISIÓ SANT CELONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)»

66.843 CO.

RAMÍREZ OCHOA RECOLECCIONES AGRARIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 582/2006 - Ejecución 15/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ramírez Ochoa Recolecciones Agrarias, S. L., en cuantía de 808,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes expido el presente.

Albacete, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—66.661.

RAMÓN GUALDA BERNAL

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 71-07, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Mancebo López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 5-10-07, resolución por la que se declara al ejecutado Ramón Gualda Bernal, en situación de insolvencia total por importe de 4.553,97 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—66.624.

RECOMED, S. A.

Unipersonal

Disolución con liquidación

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general celebrada el 27 de junio de 2007 se acordó por el socio único la disolución de la sociedad, cese del órgano de administración, nombramiento de Liquidador y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	596.762,64
Deudores	204.726,99
Tesorería	1.500,69
Total Activo	802.990,32
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reserva de revalorización	388.900,08
Reservas	579.527,07
Resultados ejer. anter.	-204.237,98
Pérdidas y Ganancias	-21.300,06
Total Pasivo	802.990,32

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de junio de 2007.—La Liquidadora única, Olga Hernández Miralles.—66.126.

RECREATIVOS GONZÁLEZ GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

STAR PLAY 97, SOCIEDAD LIMITADA

LAHEMAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 23 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recreativos González García, Sociedad Limitada» de «Star Play 97, Sociedad Limitada» y «Lahemac, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador único, Antonio González García.—68.121.

1.ª 8-11-2007

REFORMAS NOVATEC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Niculae Enache, contra la empresa «Reformas Novatec, S.L.», con CIF B12663704, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19-10-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Reformas Novatec, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 4.114,58 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—66.245.

REMOTE DATA ENTRY SYSTEM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 663/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de María Montserrat Alcalà Molina y 4 más, se ha dictado Auto en fecha 15/10/07 por el que se declara al ejecutado Remote Data Entry System, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 232.345,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—66.252.

REPARACIONES CASORRAN Y CARRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Antonio Javier Miguel Escudero contra la empresa Reparaciones Casorran y Carral, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 25 de septiembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 21.610,56 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.063.